

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "TALLERES INNOVACIÓN , CREATIVIDAD , TECNOLOGÍA" de la entidad "Diputación Burgos - IDJ" con número de referencia "000126/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "EDUCAINGENIO TECNOLOGIA, S.L. (ROBOTIX) Y OTROS ADJUDICATARIOS" por importe de 320,00 €.

El documento ha sido firmado mediante firma concertada.

En BURGOS, a 18 de marzo de 2019.

12/19

DECRETO.- Vista la propuesta formulada por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos para contratar los servicios de organización y desarrollo de la actividad de juventud denominada "TALLERES DE INNOVACION, CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA" (Drones – Stop Motion – Batalla Robótica Fortnite)

Siendo necesaria la contratación que se propone debido a la insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta este Instituto para el desarrollo del objeto del contrato, por el que resulta preciso acudir a la contratación con una empresa externa.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación de contratos menores del IDJ de la Diputación de Burgos se han presentado las empresas que figuran en el informe del Sr. Director Técnico de fecha 28 de febrero de 2019.

Constando en el expediente justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito a través de la plataforma más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €+ IVA en el presente ejercicio presupuestario.

Las ofertas presentadas por EDUCAINGENIO TECNOLOGIA, S.L. (Robotix) CIF B09578741 y RUBEN MARTINEZ GARCIA con DNI 13158126X, se ajustan a las características técnicas exigidas en los términos del informe del Sr. Director Técnico de fecha 28 de febrero de 2019.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 3411 / 226.09 gastos diversos de juventud con RC para actividades numero 22019000000300 del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores, así como el Decreto nº 22/2015 de esta Presidencia, de fecha 22 de julio de 2015, que en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno, exceptúa de la misma a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia del Instituto.

En consecuencia esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Inadmitir la propuesta presentada por Rubén Martínez García con DNI 13158126X al taller de "Batalla Robótica Fortnite" por no cumplir con las características técnicas exigidas.

Segundo.- Adjudicar la actividad de TALLERES DE INNOVACION, CREATIVIDAD Y TECNOLOGIA" tras la tramitación del correspondiente procedimiento licitatorio, a las empresa Educaingenio Tecnología, S.L. (Robotix) y a Rubén Martínez García ,

por los importes económicos que se especifican, facturándose por taller realizado precisando que no habrá lugar a la compensación económica alguna en el supuesto de suspensión de cualquier taller:

- A la empresa Educaingenio Tecnología, S.L.(Robotix) con CIF B09578741 la adjudicación de los servicios del "Taller de drones y el taller "Batalla robótica fortnite" por un importe máximo de 10.000.-€ (diez mil euros) a razón de 320.-€ taller IVA incluido.
- A Rubén Martínez García con DNI 13158126X la adjudicación del "Taller de Stop Motion" un importe máximo de 5000.-€ (Cinco mil euros) a razón de 300.-€ taller IVA incluido.

Tercero.- Satisfacer la cantidad de 15.000.- €. (quince mil euros) IVA incluido con cargo a la aplicación 3411 / 22609 del presupuesto de este Instituto, en el cual existe crédito por el citado importe para esta finalidad, según el informe facilitado por intervención de fecha 15 de febrero de 2019.

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio. Ambos plazos contados desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante del IDJ de la Diputación de Burgos.

Burgos a 5 de Marzo de 2019

EL PRESIDENTE



Fdo. César Rico Ruiz

Ante mi:

SECRETARIO GENERAL



Fdo. José Luis María González de Miguel

EXPEDIENTE.